

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error tipográfico, en la Orden de 5 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E n.º 41, de fecha 8 de abril de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página: 2.961, primera columna, GRUPO VI. Categoría: Instructor, TURNO LIBRE, a continuación del n.º de Orden 2, debe añadirse:

Núm. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos totales
3	BARRAGAN RODRIGUEZ, MANUEL	80036702	19.09

ORDEN de 8 de abril de 1999, por la que se constituyen listas de espera en varias categorías/especialidades del Grupo III de personal laboral correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias ca-

tegorías/especialidades pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Orden de 5 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 41, de 8 de abril), correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las Listas de Espera en las diferentes categorías/especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 julio de 1997 en las categorías/especialidades del Grupo III que se relacionan:

- Encargado/a General.
- Jefe/a de Administración.
- Jefe/a de Taller.
- Encargado/a General/Carreteras.
- Administrativo/a.
- Auxiliar de Puericultura.
- Analista/Enología y Viticultura.
- Ayudante Técnico/Enología y Viticultura.
- Auxiliar Control Pecuario.
- Intendente.
- Mayoral.
- Capataz/Forestal.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anun-